

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 112, 113, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II y III, 194, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción II 10, 116, 117, 122, 175, 179 fracciones I, II y III, 180, 184, 186 y 194 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 27 y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria; 45, 46 fracciones XIV y XXVIII y 47 fracción IV, 47 Bis, Inciso C, fracciones IV y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Publicado en Gaceta Municipal número 3 año 1 de Fecha 2 (dos) de Enero de 2022 (dos mil veintidós); así como sus reformas y adiciones Publicadas en Gacetas Municipales número 72, en fecha 09 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) y 139, en fecha 05 (cinco) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés); 48 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal No. 93, en fecha 5 (cinco) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés); Nombramiento como Subdirectora Substanciadora y Resolutora, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza y el Director de Administración del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; la Licenciada en Derecho Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora, en funciones de Autoridad Substanciadora, de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, solicita la comparecencia de la persona que se cita a continuación, a fin de que comparezca a la Audiencia Inicial respecto del Procedimiento iniciado en su contra, conforme a lo siguiente.

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL	IMPUTACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
AZCM/SSyR/PRA/082/2023.	C. RICARDO ESTRADA BECERRA, JEFE DE DEPARTAMENTO A.	11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024	SU CONDUCTA FUE DE MANERA NEGLIGENTE, AL NO HABER REGRESADO A SU LUGAR DE TRABAJO, PARA ASÍ ENTREGAR EL BIEN MUEBLE QUE LE PERTENECE AL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; LAPTOP MARCA LENOVO IDEAPAD 520S-14IKB CON NÚMERO DE SERIE MP1EYU42Y RESGUARDO PATRIMONIAL NÚMERO 36231.	ARTÍCULOS 07 PÁRRAFO PRIMERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 2 FRACCIONES XXVI Y XXX DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA EN EL CAPÍTULO DISPOSICIONES GENERALES.

Dicha diligencia tendrá verificativo en las oficinas que ocupa la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, misma que se encuentra en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia el Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por la presunta falta administrativa que ha quedado establecida en los recuadros que anteceden. Asimismo, se le informa que durante la audiencia inicial tiene el derecho a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con uno les será asignado uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 24, 25 fracción I, II y III, 26 y 26 Bis. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, se le conmina a señalar domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas del presente procedimiento, dentro del territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México o, a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación, con el apercibimiento que de no señalar domicilio físico o electrónico, las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de los estrados ubicados en las oficinas de la Subdirección Substanciadora y Resolución. Que, en caso de no comparecer, se continuará con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente. Por último, se le comunica que el expediente referido, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Substanciación y Resolución de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse en la audiencia inicial deberán de presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, a los 15 días del mes de enero de 2024 (dos mil veinticuatro). (Firma)

